



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 116/2015/03439

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL .

1/3

Organismo de contratación: Distrito de Ciudad Lineal

Órgano de contratación: Concejal Presidenta

Procedimiento: Abierto

Sistema de contratación: Acuerdo marco

CPV: 45000000-7 - Trabajos de construcción

Valor estimado: 2.424.000,00 euros

Plazo ejecución Fecha prevista de inicio: 01/07/2016
Fecha fin de ejecución: 01/07/2017

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 27/06/2016 14:00

Criterio de adjudicación: Pluralidad de criterios

Descripción y ponderación: Criterios no valorables en cifras y porcentajes (25 %)
Criterios valorables en cifras y porcentajes (75 %)

Garantía requerida: Definitiva 60.600,00 euros

Fecha límite solicitud información: 13/06/2016

Requisitos específicos del contratista: **Clasificación:**
Grupo/s Subgrupo/s Categoría/s
C todos 4
I 1 y 6 3
J 2 y 4 3
K 9 3
Solvencia:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **01/06/2016 13:04:50**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **116/2015/03439**

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL .

-Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75.1 apartado: a)
a)Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación o a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o , en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen, dentro de los tres últimos años (2013-2014-2015) será igual o superior al valor estimado del contrato y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica-Artículo 76 apartados: a)

a)Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

Requisitos mínimos de solvencia:La solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores que justifiquen la ejecución de obras del mismo tipo o naturaleza (del mismo grupo o subgrupo del presente contrato), dentro de los diez últimos años (2005-2015), con la presentación de certificados de buena ejecución con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, por un importe mínimo de 1.280.000 euros

**Condiciones de
licitación:**

Reservado a profesión:

No

Cualificación o habilitación:

Contratos reservados:

No

Admisión variantes: No procede

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **01/06/2016 13:04:50**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **116/2015/03439**

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL .

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Ciudad Lineal. Sala Institucional planta segunda

Fecha: 07/07/2016 09:30

Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos

Domicilio: Hermanos García Noblejas, 16.

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Ciudad Lineal. Línea Madrid, C/ Hermanos García Noblejas, 16

Forma de presentación de ofertas: Manual

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
3439 PCAP

Prescripciones Técnicas:
3439 PTT

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **01/06/2016 13:04:50**